

ANEXO I
A LA CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN
DOCENTE 2023

Propuesta de creación de Grupo de Innovación Docente

Ficha técnica del GID

1. **Grupo de Innovación Docente de Excelencia** (Marque la casilla que proceda)
SÍ NO

2. **Denominación del GID (y acrónimo si lo tiene)**
La protección de diversidad a través de la innovación docente (DIVERINNOVA)

3. **Coordinador / coordinadores**
Isabel Cano Ruiz, Profesora Contratada Doctora.

4. **Líneas de innovación**
(El GID podrá elegir la/s línea/s en las que enfocará su actuación, que podrá coincidir o no con las líneas de interés de la presente convocatoria. Seleccione la/s que proceda/n)

Línea 1: Aprendizaje basado en retos

Línea 2: Clase invertida o flipped classroom

Línea 3: Aprendizaje Servicio (ApS)

Línea 4: Gamificación, aprendizaje basado en Juegos y experiencias lúdicas

Línea 5: Herramientas para la mejora de la calidad de la docencia

Línea 6: Competencias, creación de valor y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Otra (redáctela de manera concisa):

5. Relación de miembros y descripción individual de sus méritos

Los miembros del GID son los siguientes:

1. Isabel Cano Ruiz. Profesora Contratada Doctora de Derecho Eclesiástico del Estado.
2. José Luis Chapado Martín. Profesor Asociado de Derecho Eclesiástico del Estado.
3. Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado.

La relación de sus méritos, conforme a los cuales el GID reúne los requisitos para ser considerado Grupo de Innovación Docente de Excelencia, se relacionan en el anexo IV de la convocatoria (uno por cada integrante). Se trata de personas con amplia experiencia docente en la formación jurídica y que han participado en grupos e iniciativas de innovación docente. Asimismo, han formado parte de proyectos de innovación docente y tienen una trayectoria en la que han desempeñado puestos relevantes de gestión académica, lo que les permite conocer a fondo la vida universitaria y las relaciones de la Universidad con su entorno.

Nuestra coordinadora es, a su vez, coordinadora del Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 “Educa2 para la diversidad” que trabaja de manera multidisciplinar diversos aspectos del derecho a la educación. Fue Premio a la Innovación Docente 2022 en su modalidad individual.

Plan de trabajo a desarrollar en tres años (*)

1. Introducción

El GID “La protección de la diversidad a través de la innovación docente” (DIVERINNOVA) surge con la finalidad de dar respuesta a dos necesidades:

- a) Promover e incentivar el aprendizaje-servicio en los estudios jurídicos.
- b) Fomentar la adquisición por parte de los estudiantes de los valores, principios éticos, conocimientos y competencias que les permitan respetar y promover la diversidad que caracteriza las sociedades actuales.

El contexto en el que se enmarca la actuación del GID es la formación jurídica en el Grado en Derecho de la UAH, pero su labor es susceptible de proyectarse en todas las titulaciones de Grado en cuyo plan de estudios hay materias jurídicas, así como en las titulaciones de posgrado relacionadas con el mundo del Derecho.

El GID está compuesto por profesores de Derecho pertenecientes al área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado. Todos sus integrantes tienen una amplia experiencia docente y han participado en diversas experiencias de innovación docente –grupos de innovación, encuentros, seminarios, jornadas, proyectos, publicaciones– tal como consta en los archivos de la UAH y se acredita en su relación de méritos aportada junto con esta solicitud.

La actividad de innovación docente de los miembros del Grupo se ha centrado en los últimos años en las siguientes cuestiones:

- a) Elaboración de las guías docentes del Grado en Derecho con especial énfasis en la determinación de competencias, habilidades y metodología docente.
- b) Desarrollo de tutorías individuales y grupales.
- c) Estudio de la normativa y modalidades de Trabajos Fin de Grado.
- d) Obligaciones jurídicas y éticas de los estudiantes.
- e) Enfoque interdisciplinar de la enseñanza del Derecho.
- f) Aprendizaje-Servicio.
- g) Prevención del acoso escolar.

Este bagaje les permite ser profundos conocedores de la realidad docente de los estudios de Derecho, tanto en la UAH como en otras Universidades. Al mismo tiempo, la práctica totalidad de sus miembros han tenido puestos de responsabilidad académica en la Universidad a todos los niveles: coordinación de curso, coordinación de titulación, Institutos de Investigación, Departamento, Decanato, Defensoría Universitaria, Unidad de Integración y Coordinación de las Políticas de Discapacidad, IDEO o Secretaría General. Se trata de personas que conocen bien los recursos y estructura de la Universidad, sus características, las políticas y líneas de actuación de la institución, los problemas a los que se enfrentan estudiantes y profesores, así como las relaciones de la Universidad con el entorno social.

A través de su experiencia profesional, docente y de gestión académica han podido constatar que en la impartición de la formación jurídica a nivel de grado se está primando cada vez más un enfoque aséptico del Derecho, centrado en la transmisión de conocimientos y competencias de manera indiscriminada a todo un grupo de estudiantes con la finalidad de cumplir formalmente las exigencias de las guías docentes y poder luego contrastar el cumplimiento de objetivos mediante la evaluación. Desde este enfoque los datos muestran una eficacia óptima en el Grado en Derecho y unos niveles de satisfacción correctos de los estudiantes, pero lo cierto es que apenas hay un trabajo individualizado con los estudiantes y no se diseñan espacios y tiempos dedicados a la reflexión y argumentación jurídicas.

Los integrantes del GID consideran que hay toda una parte del bagaje formativo que debe tener un buen jurista que se está perdiendo o que queda en exceso marginado. Por ello, en 2020 propusieron la creación del Grupo REDSOLES, que ha estado activo durante los últimos cursos académicos, en los que ha desarrollado varios proyectos para fomentar el trabajo colaborativo entre los estudiantes, el aprendizaje-servicio y la integridad académica.

Ahora, en el contexto de los ODS, de los desafíos que la diversidad plantea a la sociedad actual, promueven un nuevo grupo con la finalidad de lograr una plena protección de la diversidad a través de la innovación docente. Se trata de un objetivo prioritario de todas las universidades, como lo demuestra la Red de Universidades por la Diversidad o el contenido de la LOSU.

2. Justificación

El aumento de la diversidad es un hecho que caracteriza las sociedades de nuestro tiempo. También lo es, desde una perspectiva jurídica, la obligación de los poderes públicos, y por tanto de las Universidades públicas, de proteger y fomentar esa diversidad para alcanzar un disfrute pleno y real de los derechos fundamentales, la plena igualdad, la ausencia de discriminación y la igualdad de oportunidades.

Como profesores de Derecho Eclesiástico del Estado nuestra labor profesional se orienta hacia la tutela de la diversidad religiosa y de las opciones en materia espiritual, pero también abordamos otros aspectos ligados a la ética, como la objeción de conciencia, o al pluralismo social, como la libertad de enseñanza.

El GID, tras nuestra experiencia en el Grupo REDSOLES, surge por la necesidad de lograr un planteamiento docente innovador y plenamente coordinado que logre dotar a los estudiantes de las herramientas y del compromiso necesarios para hacer un verdadero aprendizaje-servicio que transfiera a la sociedad sus conocimientos jurídicos en la tutela de la diversidad. Por ello, se apuesta por profesores de una misma área de conocimiento, con el objetivo de implantar la misma metodología en todas las materias ofertadas por el área y poder trabajar con estudiantes a lo largo de todo el Grado en Derecho.

Los retos que la diversidad plantea a las sociedades actuales, los ejemplos de discriminación, el aumento incesante de los flujos migratorios, la promulgación de leyes sobre protección de las minorías y de la diversidad, justifican, en el marco de los ODS, la constitución de este nuevo grupo de innovación docente.

3. Objetivos

El GID surge con la finalidad de cumplir seis objetivos:

1. Mostrar a los estudiantes los valores éticos que están detrás de toda norma jurídica.
2. Fomentar la conexión entre el Derecho y la realidad social.
3. Promover la ética, la solidaridad y el compromiso social por parte de los estudiantes.
4. Aproximarse al estudio del Derecho desde una perspectiva práctica, trabajando con casos reales que afectan a minorías o colectivos marginales.
5. Fomentar el aprendizaje crítico y reflexivo con un enfoque cooperativo.
6. Promover la diversidad, la igualdad y la plena integración social de minorías y colectivos marginales.

4. Metodología de trabajo

El GID pretende incorporar su propuesta de innovación docente en el aula y lograr trabajar con ella a lo largo de todo el Grado en Derecho. Para ello, la metodología se implantará en los cuatro grupos de primer curso del Grado en Derecho, en la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado, cuyos profesores responsables trabajarán en coordinación con el resto de profesores del GID para que esa metodología tenga continuidad en materias optativas como “Derecho a la Educación y Libertad de Enseñanza” o “Libertad Religiosa en la Unión Europea”, en las prácticas académicas externas y en el Trabajo Fin de Grado. Se trata de poner en práctica un enfoque estructural con el que lograr que los estudiantes que lo sigan incorporen un sello ético y de compromiso social a sus estudios de Derecho. El plan de trabajo se describe a continuación.

- a) En primer curso del Grado en Derecho, se constituirán grupos de trabajo, de 8 estudiantes cada uno de ellos, en los grupos de mañana de la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado (es decir, un total de 12 grupos de trabajo). A este respecto hay que tener en cuenta que en los últimos años los dos grupos de mañana de la asignatura han tenido siempre entre 40 y 50 estudiantes matriculados.
- b) A cada uno de esos grupos se le asignará uno de los siguientes proyectos jurídico-sociales:
 1. Simbología religiosa y prohibición de discriminación de la mujer en el ámbito laboral.

2. Respeto a festividades religiosas y prohibición de discriminación (relaciones con la Administración y ámbito laboral).
 3. Derecho a recibir sepultura digna sin discriminación por motivos religiosos.
 4. Antisemitismo y delitos de odio.
 5. Libertad religiosa en centros penitenciarios y de internamiento de menores.
 6. Libertad religiosa en centros de internamiento de extranjeros.
- c) Para afrontar el desarrollo de estos proyectos, los estudiantes trabajarán el marco social actual y la problemática que surge en cada uno de esos ámbitos desde la perspectiva de la integración social, la tutela de los derechos fundamentales (en particular, de la libertad religiosa) y la no discriminación por razón de religión.
- d) Se trabajará, aprovechando las relaciones académicas ya establecidas y otras que se puedan crear, con organismos públicos y privados como la Fundación Pluralismo y Convivencia, la Federación Española de Municipios y Provincias, los departamentos ministeriales y las consejerías con competencias en estos temas, Administraciones locales y confesiones religiosas.
- e) Los estudiantes tendrán que elaborar un dossier sobre cada proyecto en el que exploren cuatro cuestiones: la realidad social, el marco jurídico, las políticas públicas y la jurisprudencia. Tras ese estudio, deberán hacer propuestas concretas encaminadas a mejorar el ejercicio de la libertad religiosa y la erradicación de la discriminación en esos ámbitos concretos y la integración social de los colectivos implicados.
- f) Este trabajo estará plenamente incorporado en la guía docente de la asignatura, tanto en competencias, habilidades y contenidos, como en los criterios de evaluación, que serán acordes con los objetivos de aprendizaje previstos.
- g) Este trabajo en la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado será aprovechado para realizar acciones divulgativas e informativas en centros e instituciones externas a la Universidad. En este sentido, la idea es que cada proyecto no termine con el curso académico, sino que sea algo vivo que se mantiene a lo largo del grado. Eso permitirá a los estudiantes desarrollar competencias como el trabajo en equipo, el aprendizaje cooperativo, experimentar su propia evolución a medida que adquieren conocimientos jurídicos, la perseverancia y la toma de conciencia de que los proyectos requieren una continuidad en el tiempo. En este sentido, una vez que estén en cursos superiores se pretende invitarles a realizar presentaciones en el aula a los estudiantes posteriores de primer curso que cursen la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado.

En cuarto curso, en el caso de aquellos estudiantes que cursen las asignaturas optativas “Libertad religiosa en la Unión Europea” o “Derecho a la Educación y Libertad de Enseñanza” o que hagan trabajos fin de grado sobre estas temáticas, se constatará la evolución social y jurídica de los temas de cada proyecto y en qué grado los dossieres han sabido captar la problemática social y jurídica y reflejar propuestas con incidencia práctica. También se fomentará, a través de los correspondientes convenios de cooperación educativa, la realización de prácticas académicas externas que permitan dar continuidad al trabajo de los proyectos.

5. Cronograma

La ejecución del plan de trabajo se ajustará al siguiente cronograma.

PRIMERA FASE

FEBRERO 2024- JUNIO 2024	JULIO 2024- DICIEMBRE 2024	ENERO 2025- MAYO 2025	ABRIL 2025- JUNIO 2025	JULIO 2025- DICIEMBRE 2025
-----------------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------

Incorporación del plan de trabajo a las guías docentes de la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado del curso 2020/2021.	Diseño de los proyectos de Aprendizaje-Servicio para su puesta en marcha en el segundo cuatrimestre en la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado (grupos del Grado en Derecho).	Establecimiento de los grupos de trabajo y desarrollo de los proyectos de Aprendizaje Servicio.	Incorporación a las guías docentes de las asignaturas impartidas por los profesores del GID del enfoque Aprendizaje Servicio.	Evaluación por parte de los profesores y de los estudiantes de los resultados del primer año.
--	---	---	---	---

SEGUNDA FASE

SEPTIEMBRE 2024-MAYO 2025	ABRIL 2024-JUNIO 2024	JULIO 2024-DICIEMBRE 2024
Aplicación de la perspectiva Aprendizaje Servicio en las asignaturas de los profesores del GID, dando continuidad a los grupos de trabajo: resolución de casos prácticos, continuación con los proyectos, charlas a estudiantes de otros cursos.	Trabajo de los ajustes y mejores que sean precisos en las guías docentes.	Evaluación por parte de los profesores y de los estudiantes de los resultados del segundo año.

TERCERA FASE

SEPTIEMBRE 2025-MAYO 2026	ABRIL 2025-JUNIO 2024	MAYO 2025-JULIO 2026
Aplicación de la perspectiva Aprendizaje Servicio en las asignaturas de los profesores del GID, dando continuidad a los grupos de trabajo: resolución de casos prácticos, continuación con los proyectos, charlas a estudiantes de otros cursos.	Trabajo de los ajustes y mejores que sean precisos en las guías docentes.	Diseño y planificación de prácticas académicas externas y trabajos fin de grado que den continuidad, con vocación de aplicación práctica en la realidad social, a los seis proyectos.

(*) En el plan de trabajo se deben incluir al menos los apartados que se indican.